

HÁBEAS DATA

¿Qué garantiza?

- Acceso gratuito.
- Conocer la existencia, uso y tiempo de vigencia.
- Actualización.
- Rectificación.
- Eliminación.
- Anulación.

- Documentos.
 - Datos genéricos.
 - Bancos.
 - Archivos de datos personales.
 - Informes.
- En soporte material o electrónico.

¿De qué?

La acción de hábeas data se interpone si se niega tanto su acceso como su solicitud o si se usa la información personal violando un derecho constitucional, sin autorización expresa u orden de juez competente.

¿A quién garantiza?

A toda persona, natural o jurídica, por sus propios derechos o con representante, sea información sobre sí misma o sobre sus bienes.

¿Y si la información está en poder de un persona?

Se puede solicitar la información a toda persona natural o jurídica privada.

¿Y si la información está en poder del Estado?

Se puede solicitar siempre que la información no deba mantenerse por disposición de la ley en los archivos públicos con las medidas de seguridad necesarias.

Base Normativa:

Art. 92 CE y 49, 50 y 51 LOGJCC.